



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, jueves 31 de diciembre de 2020

No. 871/2020

BOLETÍN DE PRENSA

En sólo tres días y vía remota, los asegurados pueden corregir datos personales de su registro ante el Seguro Social

- Sin salir de casa, se puede modificar CURP, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento.
- El registro de los beneficiarios del asegurado también puede hacerse a través de la plataforma en línea del Instituto.

Asegurarse de que los datos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) son correctos garantiza el acceso a las prestaciones y servicios que brinda la Institución a sus derechohabientes, y su actualización es un trámite ágil que se concluye en un periodo de tres días gracias a la digitalización de trámites, que ahora permite realizar por vía remota trámites que anteriormente eran presenciales.

Con este propósito, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, el Instituto modernizó sus plataformas para reducir de 40 a tres días el tiempo en el que se puede registrar y corregir la Clave Única de Registro de Población (CURP), el nombre, el sexo, la fecha y lugar de nacimiento del asegurado.

Otro de los trámites más frecuentes que realizan los asegurados es el de corrección de duplicidad del Número de Seguridad Social, que también se puede realizar en línea con una duración máxima de 10 días para su conclusión.

También por la vía digital se puede hacer el registro de los beneficiarios del asegurado, que es un trámite sencillo y necesario para que los familiares accedan a los servicios que ofrece el Instituto.

De esta manera el trabajador puede registrar a sus hijos, esposa o esposo, concubinario, concubina o incluso sus padres si dependen económicamente de él y cohabitan el mismo domicilio. El alta de los beneficiarios en la clínica que les corresponde es fundamental para recibir de manera oportuna atención médica.

Es de gran importancia que las personas tengan sus datos actualizados, ya que para la prestación de sus servicios, el Instituto verifica que se cuente con los datos





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

correctos, actualizados y debidamente registrados de los asegurados y sus beneficiarios.

En esta emergencia sanitaria, hacer uso de las tecnologías de la información contribuye a evitar visitas a las subdelegaciones y prevenir riesgos de contagio por COVID-19, de ahí la importancia de que se conozca entre la población que hay diversos trámites que el Seguro Social ha puesto a su disposición para que los realicen por vías digitales.

Todos estos trámites se pueden realizar a través del sitio web del IMSS <http://www.imss.gob.mx>, y los trámites de mayor demanda se pueden llevar a cabo en la APP IMSS Digital.

En el número telefónico 800 623 23 23, con la opción 1, se atienden las dudas de los derechohabientes, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, y sábado y domingo de 8:00 a 14:00 horas.

--- oOo ---

